



Resolución Jefatural No. 0082-84-AGN-J

Lima, 6 MAY 1984

Visto el Proyecto de Directiva Nº 002-84-AGN-AP "Rol de Vacaciones y su Cumplimiento" elaborado por el Area de Personal.

CONSIDERANDO:

Que, el Art.77º del Reglamento de la Ley-11377 establece, que al finalizar cada año calendario se deberá aprobar el rol de vacaciones al que se sujetará el personal de cada Repartición del Estado en el año siguiente;

Que, en el Archivo General de la Nación se viene efectuando tal acción de personal en forma reglamentaria, no obstante lo cual, se presentan constantes modificaciones al rol aprobado, ocasionando contratiempos que muchas veces afectan el normal desenvolvimiento institucional.

Que, con el fin de corregir tales hábitos, es necesario reglamentar el derecho al goce del Período Vacacional de los trabajadores, buscando compatibilizar el interés personal de los trabajadores así como el interés del cumplimiento de Metas de la Institución;

Que, el proyecto presentado ha recibido el análisis y las aportaciones de mejoramiento de parte de las Oficinas de Asesoría Legal, Control Interno y Administración, dándose por conforme la opinión de la Oficina de Planificación e Investigación-Racionalización ya que a la fecha no ha emitido opinión alguna.

Con las visaciones de la Dirección Técnica, de las Oficinas de: Asesoría Jurídica, Administración y del Jefe del Area de Personal;

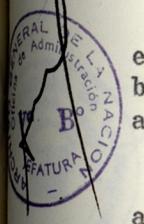
De conformidad a lo establecido por la Ley 11377, Art. 53º; D.S.522, Arts. 74º,75º,76º,77º,78º,79º y Art. 24º del D.L. 276, Art. 12º inciso d) del D.S. 007-82-JUS.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la Directiva Nº 002-84-AGN-AP "Rol de Vacaciones y su Cumplimiento".

ARTICULO 2º.- Autorizar la difusión de la Directiva que se aprueba para su aplicación en los órganos del Archivo General de la Nación y Archivos Departamentales.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



AGN/AP
ALC/machip.



LUIS ENRIQUE TORO
Jefe
Archivo General de la Nación